C/2025/6254

19.11.2025

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.12227 — OEP CAPITAL ADVISORS / KBR / IX SWAT HOLDINGS)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(C/2025/6254)

1. El 7 de noviembre de 2025, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— OEP Capital Advisors, L.P. (conjuntamente con sus fondos de inversión, «OEP», Estados Unidos).

— KBR, Inc. (en lo sucesivo, «KBR», Estados Unidos).

— IX SWAT Holdings, LLC («SWAT», Estados Unidos), bajo el control de IX Capital SWAT Holdings, LLC.

OEP y KBR adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de la totalidad de SWAT.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

— OEP es una empresa de servicios de capital inversión de mercado medio centrada en las combinaciones transformadoras en los sectores industrial, sanitario y tecnológico en América del Norte y Europa.

— KBR es un proveedor a escala mundial de tecnología, ingeniería integrada, contratación pública, suministro de construcción y servicios de operaciones y mantenimiento.

— SWAT presta servicios especializados de soldadura, mecánica, catalizadores, torres de refrigeración y otros servicios de mantenimiento, prestando principalmente servicios no discrecionales sobre componentes en refinerías de petróleo, industrias petroquímicas, bioindustrias, energías renovables y otras instalaciones de transformación en los Estados Unidos.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo sobre el control de las concentraciones entre empresas ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.12227 – OEP CAPITAL ADVISORS / KBR / IX SWAT HOLDINGS

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 160 de 5.5.2023, p. 1.

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË